

DOCUMENTO Notificació: <b>Notificació BDNS ACORD REINTEGRAMENT 2021 CC13-33 LUX ESPLENDIDA</b> (versió 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>15TFS-AKY0I-E81ZN</b> Fecha de emisión: <b>6 de Mayo de 2022 a las 14:17:32</b> <b>Página 1 de 2</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- 26_Cap Adm. Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT Firmado 04/05/2022 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/05/2022 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 37698715TFS-AKY0I-E81ZN5461EE98BC18CDF-A019B7D5627664BF7A57556C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do>



BASE DE DATOS NACIONAL DE  
SUBVENCIONES

Ref.: 2021/2243/534 - Sol·licitud - JGL 29/04/2022 SUBVENCIÓ 2021 CC13-33 LUX ESPLENDIDA, S.L.

La Junta de Gobierno Local de fecha 29/04/2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

« Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de noviembre de 2021, mediante el cual se aprueba el otorgamiento de una subvención en régimen de concurrencia competitiva para la contratación por empresas de personas en paro correspondientes a la convocatoria del ejercicio 2021, a favor de la empresa LUX SPLENDIDA, SL.

Considerando que en fecha 15 de diciembre de 2021 se transfirió al beneficiario el importe de 9.435,60 euros correspondiente a la subvención otorgada.

Visto que en fecha 3 de diciembre de 2021 la persona contratada por LUX SPLENDIDA S.L. causa baja voluntaria.

Dado que en el plazo de 1 mes la empresa beneficiaria no realiza la sustitución del trabajador, de acuerdo con la cláusula 17.1.2 y por tanto corresponde el reintegro de la totalidad del importe ingresado más los intereses de demora por incumplimiento de la duración mínima de 12 meses consecutivos de contrato.

Vista la instancia presentada por el beneficiario en fecha 17 de enero de 2022, donde se pone de manifiesto la renuncia de la subvención otorgada.

Visto que en fecha 18 de enero de 2022 se ha emitido a nombre de la empresa LUX SPLENDIDA, S.L. autoliquidación de reintegro núm. 0000000006 por importe de 9.468,56 euros, de los que 9.435,60 euros corresponden al importe otorgado y 32,96 euros a los intereses de demora.

Considerando que en fecha 3 de febrero de 2022 LUX SPLENDIDA, S.L. ha realizado el ingreso de la autoliquidación por importe de 9.468,56 euros.

Visto lo que disponen los artículos 91 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, que regulan el reintegro del importe de la subvención más los intereses de demora correspondientes en los supuestos de incumplimiento del proyecto subvencionado, y en concordancia con el artículo 32, 37 y 38 de la presente ley.

Visto el informe emitido por la Jefa de Procedimientos y la Jefa del Área de Gestión Administrativa General.

DOCUMENTO Notificación: <b>Notificació BDNS ACORD REINTEGRAMENT 2021 CC13-33 LUX ESPLENDIDA</b> (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>15TFS-AKY0I-E81ZN</b> Fecha de emisión: <b>6 de Mayo de 2022 a las 14:17:32</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- 26_Cap Adm. Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT Firmado 04/05/2022 11:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/05/2022 11:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3740987 15TFS-AKY0I-E81ZN 5461EE98BC18CDF A019B7D5627664BF7A57556C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificarDocuments.do>



Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía de esta Alcaldía mediante Decreto núm. 2497/2019 de fecha 20 de junio de 2019, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el 02 de julio de 2019, y modificado por el Decreto de Alcaldía 2414 de fecha 10 de junio de 2021, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 22 de junio de 2021, el Teniente de Alcalde de Economía y Administración propone la adopción de los siguientes

**ACUERDOS**

**Primero.-** Tener conocimiento de la renuncia de la subvención otorgada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de noviembre de 2021 a la empresa LUX SPLENDIDA, S.L. por importe de 9.435,60 euros y declarar concluido el procedimiento iniciado con la indicada petición.

**Segundo.-** Dar conformidad a la autoliquidación núm. 0000000006 por importe de 9.468,56 euros, de los que 9.435,60 euros corresponden al importe otorgado y 32,96 euros a los intereses de demora, emitida a nombre de la empresa LUX SPLENDIDA, S.L.

**Tercero.-** Difundir el contenido de esta resolución en cumplimiento del principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la Sede Electrónica municipal, en cumplimiento y con el alcance de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno de Cataluña.

**Cuarto.-** Remitir el presente acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 17.3b), 18 y 20 de la Ley 38/2003, general de subvenciones y en el Registro de Subvenciones y ayudas de Cataluña en cumplimiento de lo que dispone el artículo 4 del RAISC.

**Quinto.-** Notificar el presente acuerdo al Área de Gestión Políticas de Empleo, al departamento de contabilidad ya los interesados por su conocimiento y efectos. »

*Lo pongo en su conocimiento a los efectos oportunos*

**LA SECRETÀRIA GENERAL**  
p.d.  
**Sra. Maria Jesús Olmedo Bulnes**  
**JEFA DEL ÀREA DE GESTIÓ**  
**ADMINISTRATIVA GENERAL**

En Cornellà de Llobregat, en fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.